con el respecto devido requirio con el dho
Rea titulo le admita al uso y exercicio del
como su mag.d lo manda, y la ciud. aviendolo
visto lo obedecio con el acatamiento y res
pecto devido como carta de su Rey y señor
natural = y se salio el dho Manuel Gomez
entraron los s.res Don Fran.co Gallego y Don Salvador
Mer Xelina regidores =

Ydem — El s.r Don Ro de Castilla Reg.or dixo que tiene al
contenido en el dho titulo por no natural de
estos reynos y por estar razon hasta q. le conste q.
lo sea o tiene suplim.to de su mag.d para ello
su p.a a esta ciud. y siendo necess.o con la
defensa q. debe le requiere no le resiva pro
estando lo que en esta razon debe y puede
protestar en perjuicio de la regalia de su
mag.d y de esta ciud. y su costumbre =

Ydem — Respecto de la ynform.on que en esta ciud. se da
a los despachos de todos los ofi.os asi de rexi
dores como de jurados una de las cosas que en ella
se prueba es el ser natural de estos reynos
de castilla por q. si no estar circunstancia
no se despacharan los titulos y estando
despachado el de Manuel Gomez consta
mesma circunstancia y no constando
a la ciud. lo contrario acuerda q. se reciva
y entre y jure = Y en cumplimiento
del dho acuerdo bolbio a entrar el dho
Manuel Gomez en este ay.to y la ciudad le ad
mitio al uso del dho ofi.o con la calidad con
tenida en la cedula de su Mag.d de honce de
sep.e de mill y seis.s y cinquenta y seis refrendada
de Fr.co Galarreta su s.rio en el de Guerra
en que manda q. como fueren bacando los
ofi.os de parroquias q. den bacas las compañias y a
viendo rdo del dho Manuel Gomez la solemn.d
del Jur.to acostumbrado pedio la pos.on del dho
ofi.o y su asiento y lug.r en el banco y esquierdo
le roca y acordo q. el titulo se copie en el li
bro de cartas R.s y se le de testim.o y buelva al orig.